

LEY No.1302 18 MAY 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CIENTO CUARENTA Y DOS AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. La Nación se asocia a la celebración de los ciento cuarenta y dos años de la fundación del Municipio de Alvarado, los cuales se cumplirán el 25 de Julio de 2008.

ARTÍCULO 2º. Autorízase al Gobierno Nacional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 288 y 366 de la Constitución Nacional en armonía con los artículos 200 numeral 3 y 150 numerales 3 y 9 de la misma, para asignar dentro del Presupuesto Nacional, las apropiaciones necesarias, así como los créditos y traslados presupuestales, para la realización en coordinación con el Departamento del Tolima y el Municipio de Alvarado, de las siguientes obras de interés social y cultural:

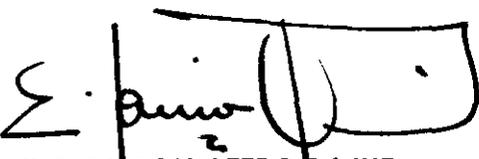
Construcción y dotación del Coliseo de Ferias y Exposiciones del Municipio de Alvarado.

ARTÍCULO 3º. La presente ley rige a partir de su sanción.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA


HERNÁN ANDRADE SERRANO

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA


EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES


GERMAN VARON COTRINO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

~~JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO~~

LEY No. 0 1302

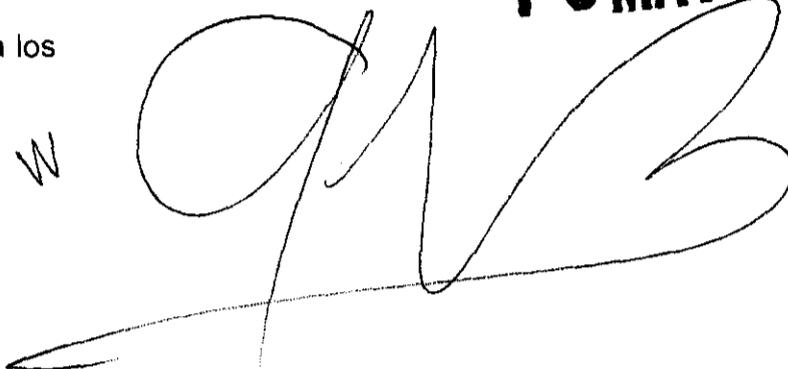
"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS
CIENTO CUARENTA Y DOS AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE
ALVARADO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAY 2009

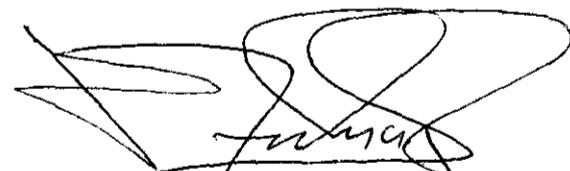
Dada en Bogotá, D.C., a los

W 

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,


FABIO VALENCIA COSSIO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


OSCAR IVÁN ZULUAGA ESOBAR